





# RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR EL ESTADO PERUANO CUARTO EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ONU 2023

## INTRODUCCIÓN

El Estado peruano aceptó voluntariamente 190 recomendaciones en materia de derechos humanos, de las 202 recibidas, por los Estados parte de las Naciones Unidas durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). El 22 de septiembre de este año, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el resultado de este Cuarto Examen.

En este documento hemos sistematizado las Recomendaciones al Estado peruano para que sean de más fácil reconocimiento por quiénes estén interesados en hacer un seguimiento del cumplimiento de las mismas por el Estado peruano.

El proceso de elaboraciones de informes de la sociedad civil ante el Examen Periódico Universal (EPU) tiene ya varios ciclos de presentación que iniciaron en el año 2012, durante el segundo ciclo del EPU. En ese contexto, el Colectivo EPU Perú, conformado por más de 20 organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos en el país<sup>1</sup>, ha promovido, difundido e impulsando el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas (ONU), con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Perú, desde que se creó en el año 2017.

El Examen Periódico Universal es uno de los mecanismos diseñados para revisar la situación de los derechos humanos de los 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas. Brinda a los países la oportunidad de hacer una reflexión, desde todos los sectores, sobre los desafíos que aún persisten en la búsqueda por la igualdad y la universalidad de derechos<sup>2</sup>. Así como proporcionar asistencia técnica a los Estados.

En ese sentido, el Colectivo EPU de Perú ha logrado ser referente en el país y en América Latina como un ejemplo de colaboración conjunta entre el Estado, la sociedad civil, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes organizados y las organizaciones internacionales: ONU y UPR Info.

Entre el 2021 y el 2022, el Colectivo EPU, junto al Sistema ONU y la Unión Europea realizamos 16 sesiones de trabajo temáticas e introductorias sobre el mecanismo EPU y un balance de la situación de los derechos humanos en el país. Esto fue posible por el trabajo coordinado entre los socios del Colectivo EPU Perú, la Defensoría del Pueblo y el Estado peruano.

El impacto de la pandemia por la Covid-19 en el Perú ha revelado: i) el aumento de las desigualdades estructurales ya existentes; ii) un grave impacto en la economía y en los salarios de las personas; iii) la precariedad de los servicios de atención en salud, educación y protección; iv) el aumento de los casos de violencia y, v) agudizó la crisis política en el país.

Por ello, el Colectivo EPU Perú elaboró y presentó su informe “La situación de los derechos humanos en el Perú”, al Cuarto Ciclo del EPU de las Naciones Unidas el 14 de julio del año 2022,

<sup>1</sup>Acción por los Niños; Asociación de Desarrollo y Crecimiento Personal - ADECEP; Aldeas Infantiles SOS Perú; Campaña Peruana por el Derecho a la Educación; Centro de Estudios y Publicaciones; CESIP; Centro de Desarrollo Étnico – CEDET; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Comisión de Damas Invidentes del Perú – CODIP; Centro de Culturas Indígenas del Perú – Chirapaq; Escuela para el Desarrollo; Instituto Promoviendo Desarrollo Social – IPRODES; Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDDHH; Foro Educativo; Qosqo Maki; Save the Children; Terre des Hommes Suisse; Voces Ciudadanas; Warmi Huasi; World Vision Perú y el Observatorio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad, ODISEX PERU.

<sup>2</sup> La situación de los derechos humanos en el Perú. Balance y perspectivas desde el mecanismo del EPU 2017. Página 7. 2018.

identificando tres temas cuya atención es de suma urgencia en pleno contexto post pandemia y crisis climática: i) El derecho a una vida libre de violencia; ii). El derecho a la salud; y, iii) El derecho a una educación e inclusión de calidad.

El 02 de diciembre del 2022, el Colectivo EPU Perú participó durante la Pre Sesión N° 42 del Examen Periódico Universal de Perú ante la ONU, reunión organizada por el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos, para que la sociedad civil pueda presentar sus informes y hacer incidencia ante los representantes de las misiones de los Estados parte de la ONU, en la ciudad de Ginebra, Suiza<sup>3</sup>

Y, el 25 de enero del 2023, el Estado peruano participó de su cuarto Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, recibiendo 202 recomendaciones de distintos Estados parte de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos<sup>4</sup>.

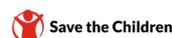
El 8 de junio del 2023, el Estado peruano envió su informe a las observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones del EPU, emitiendo sus compromisos voluntarios y respuestas luego del examen. Y, el 7 de julio del presente, durante la 53° sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), el Estado peruano aceptó 190 recomendaciones de las 202 recomendaciones recibidas por los Estados parte de la ONU durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), el pasado 25 de enero de 2023.

Finalmente, el 22 de septiembre de este año, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el resultado del Cuarto Examen Periódico Universal de Perú ante la ONU, integrado por el informe elaborado por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre el Examen Periódico Universal, las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo<sup>5</sup>.

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a las misiones diplomáticas de Lima y Ginebra que se reunieron con nosotros antes y durante la Pre Sesión de la sociedad civil en la ONU, por escucharnos y tomar en cuenta las recomendaciones formuladas tanto por las niñas, niños y adolescentes organizados como las de la sociedad civil reflejadas en las recomendaciones que el Estado peruano recibió.

Asimismo, agradecemos a Sofía García Carpio de IPRODES por la sistematización de las recomendaciones y a Aldeas Infantiles SOS Perú por el apoyo en el diseño del documento.



<sup>3</sup> UPR INFO: <https://x.com/UPRinfo/status/1598608511839117313?s=20> 02 de diciembre de 2022.

<sup>4</sup> Consejo de Derechos Humanos de la ONU: [https://x.com/UN\\_HRC/status/1618155298459615232?s=20](https://x.com/UN_HRC/status/1618155298459615232?s=20) 25 de enero de 2023.

<sup>5</sup> ONU. A/HRC/DEC/53/105. 24 de julio de 2023.

# 1

## Marco general: Ratificación de Tratados

### Recomendaciones para el Estado peruano:

**111.1** Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Eslovenia) (Estonia) (Francia) (Paraguay) (Polonia) (Ucrania);

**111.2** Firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Nueva Zelanda);

**111.8** Intensificar la labor para combatir la violencia contra las mujeres, entre otras formas ratificando el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, y garantizar el acceso efectivo a la salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Francia);

**111.9** Garantizar, en el contexto de la crisis institucional actual y atendiendo a la preocupación por la protección de los principios de la democracia y del estado de derecho, el seguimiento, por los órganos del sistema universal de protección de los derechos humanos, de la situación de los magistrados y jueces (Luxemburgo);

### Perú: APOYA.

El Estado conforme a su compromiso en el Tercer Ciclo del EPU informa que ha mantenido una moratoria de facto respecto de la aplicación de la pena de muerte. Si bien la Constitución Política del Perú (CPP) establece que solo se puede aplicar la pena de muerte por delitos de traición a la patria en caso de guerra y por terrorismo, de acuerdo con las leyes y tratados que el Perú es parte, no se ha llevado a cabo la aplicación de la pena de muerte desde 1979.

**111.3** Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal) (República Bolivariana de Venezuela);

## Perú: APOYA.

El Perú ha venido implementando diversas medidas para lograr este objetivo, incluyendo acciones dirigidas a facilitar la ratificación de dicho tratado. Así, el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (PNDH) estableció una acción estratégica específica para impulsar la ratificación del referido Protocolo Facultativo y con ello permitir la aceptación de la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

## Perú: APOYA las siguientes recomendaciones.

**111.4** Ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (México) (Panamá).

**111.5** Avanzar en la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y en un marco institucional para la protección del medio ambiente desde una perspectiva de derechos humanos

(Chile); Considerar la posibilidad de ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Colombia); Ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), garantizar las consultas previas para los proyectos de extracción de recursos de tierras indígenas e introducir un catastro en todo el Perú para que los Pueblos Indígenas puedan tener la propiedad documentada de sus tierras (Alemania); Intensificar la labor para proteger a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y a los defensores de los derechos indígenas, entre otras formas ratificando y aplicando el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Noruega); Elaborar protocolos específicos para desarrollar el mecanismo intersectorial para la protección de los defensores de los derechos humanos, y sus respectivas asignaciones presupuestarias, y a este respecto ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (España).

**111.7** Ratificar el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (Panamá).

# 2

## Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas y obligaciones en Derechos Humanos transversales

### Perú: APOYA las siguientes recomendaciones:

**111.9** Garantizar, en el contexto de la crisis institucional actual y atendiendo a la preocupación por la protección de los principios de la democracia y del estado de derecho, el seguimiento, por los órganos del sistema universal de protección de los derechos humanos, de la situación de los magistrados y jueces (Luxemburgo);

**111.10** Continuar la cooperación fructífera con los mecanismos de derechos humanos mediante la colaboración con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Tailandia);

**111.12** Seguir trabajando para armonizar la legislación con los compromisos internacionales contraídos en materia de derechos humanos, y mejorar el sistema judicial y penitenciario (Federación de Rusia);

**111.14** Proporcionar la asignación presupuestaria necesaria a la Defensoría del Pueblo (Georgia);

**111.64** Seguir promoviendo políticas de apoyo a la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad (Egipto);

**111.82** Intensificar las actividades de aplicación de programas políticos eficaces con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están interrelacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y se refuerzan mutuamente con ellas (Azerbaián);

**111.100** Seguir promoviendo campañas de sensibilización para garantizar la prevención del acoso político y el discurso de odio, así como para promover la paridad en el acceso a cargos de adopción de decisiones en las entidades públicas (República Dominicana);

# 3

## Lucha contra la Discriminación

**111.16** Asegurar la asignación de fondos suficientes para mejorar la eficacia de la Comisión Nacional contra la Discriminación y de la plataforma de Alerta contra el Racismo (Bahamas).

**111.17** Legislar para prohibir la discriminación racial, y aplicar políticas para erradicar la discriminación racial estructural (Bangladesh).

### Perú: APOYA.

La CPP garantiza el derecho a la no discriminación por motivos raciales en el artículo 2.2. En ese sentido, se encuentra proscrita la discriminación por motivos como el origen, la raza, el sexo, idioma, religión entre otros.

Por otro lado, el Código Penal peruano (CP) sanciona el delito de discriminación e incitación a la discriminación en su artículo 323.

Asimismo, es oportuno mencionar que el problema público de la futura Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos (PNMDH) tendrá un horizonte temporal al 2030 con el objetivo de lograr la acción coordinada de las distintas instancias del Estado a fin de reducir la desigualdad en el ejercicio de los DDHH y la discriminación estructural.



# 5

## Uso de la fuerza

**111.120** Llevar a cabo investigaciones imparciales sobre las agresiones, el hostigamiento y la intimidación de defensores de los derechos humanos, incluidos periodistas, ecologistas, las mujeres y los Pueblos Indígenas, y garantizar que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas y se enjuicie a los responsables (Costa Rica);

**111.121** Consolidar los procesos en curso de formación de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y policías sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género (Ecuador);

**111.123** Considerar la posibilidad de legalizar el aborto en casos de violación, incesto, amenazas para la vida o la salud de la mujer embarazada o malformaciones fetales graves, y despenalizarlo en todos los demás casos (Grecia);

**111.124** Despenalizar el aborto y legalizarlo en casos de violación, incesto, deficiencia fetal grave y amenaza para la vida o la salud de la mujer embarazada (Islandia);

**111.126** Mejorar las condiciones en las prisiones, en particular para las mujeres detenidas, y garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud adecuados en las prisiones (República Islámica del Irán);

**111.127** Intensificar las gestiones destinadas a eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres (Iraq);

**111.128** Intensificar la labor encaminada a prevenir y combatir todas las formas de discriminación contra las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, los jóvenes y las personas que viven en comunidades rurales (Italia);

**111.129** Garantizar la formación obligatoria de jueces, fiscales, defensores públicos y policías en materia de derechos de la mujer e igualdad de género (México);

**111.130** Enfrentar las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad, y garantizar su acceso a la justicia, a la protección frente a la violencia de género, a la educación inclusiva, al empleo y a los servicios de salud (Croacia).

Conforme a las disposiciones desarrolladas en los Decretos Legislativos N° 1095 y 1186, el Perú se compromete a continuar impulsando todas

**Perú: APOYA.**

las acciones necesarias para garantizar el uso de la fuerza conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

# 6

## Independencia y autonomía de entidades del Estado

### Perú: APOYA.

**111.131** Adoptar nuevas medidas para velar por que los casos de violencia de género se denuncien y se enjuicien debidamente (Israel);

**111.134** Fortalecer las capacidades de prevención e intervención para hacer frente a la violencia de género contra la mujer (Maldivas);

**111.135** Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la violencia, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como para erradicar los estereotipos basados en los roles y responsabilidades de género, mediante un nuevo plan nacional contra la violencia de género, dotado de presupuesto y perspectiva de derechos humanos, que incluya programas de capacitación obligatoria para todos los funcionarios públicos, incluidos los judiciales (Costa Rica);

**111.136** Proseguir las gestiones para garantizar un marco institucional destinado a prevenir y eliminar la violencia de género (Chile);

**111.140** Aplicar eficazmente una estrategia integral y una nueva política nacional de prevención y atención de la violencia de género (Ucrania);

**111.153** Promover formas de educación, como la educación comunitaria, la técnica y la profesional, adaptadas a las realidades de los niños y adolescentes que viven en la calle (Grecia);

**111.154** Proseguir las iniciativas destinadas a garantizar el acceso de todos los niños a una educación de calidad (India);

**111.155** Adoptar medidas para mejorar los mecanismos de supervisión de las fuerzas de seguridad a fin de garantizar la protección y el respeto del derecho a la libertad de reunión pacífica para todos, incluidos los niños (Irlanda);

**111.156** Garantizar el pleno cumplimiento del principio del interés superior del niño en la legislación relativa a la custodia de los hijos en caso de divorcio (Luxemburgo);

# 7

## Lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y trata de personas.

### Perú: APOYA.

**111.132** Seguir fortaleciendo las medidas para hacer frente a la desigualdad de género, entre otras formas mediante la promulgación y aplicación de leyes específicas para proteger a las mujeres de la violencia de género (Nueva Zelanda);

**111.133** Aprobar la nueva política nacional de prevención y atención de la violencia de género 2022-2027 (Montenegro);

**111.142** Mejorar la aplicación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes, prestando especial atención a la eliminación de los obstáculos persistentes al acceso de los niños en situación de calle a una educación de calidad, incluida la formación técnica y profesional, y a los servicios de salud y otros servicios sociales básicos, e intensificar las actividades para combatir la discriminación contra los niños de comunidades vulnerables, en particular los niños indígenas y los que tienen necesidades especiales (Filipinas);

**111.165** Aumentar las consultas con las personas con discapacidad en relación con las medidas normativas que puedan afectar al ejercicio de sus derechos (Bahamas);

**111.166** Proseguir las gestiones encaminadas a garantizar una educación de calidad para todos, incluidas las personas con discapacidad, las niñas y mujeres y las minorías (Bangladesh);

**111.167** Establecer mecanismos para hacer frente a la discriminación y la marginación de las mujeres y las niñas, especialmente las que tienen discapacidad intelectual y psicosocial (Gambia);

**111.168** Garantizar la no segregación y la inclusión de los niños con discapacidades graves o múltiples (Gambia);

**111.169** Considerar la posibilidad de fortalecer la labor encaminada a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad (India);

**111.170** Garantizar en mayor medida el derecho de voto de las personas con discapacidad, en particular las que anteriormente estaban bajo tutela (Indonesia);

**111.171** Seguir fortaleciendo los marcos regulatorios para proteger los derechos de las personas con discapacidad (Nepal);

**111.172** Adoptar medidas para proteger el territorio de los Pueblos Indígenas aislados, y utilizar medidas eficaces para fortalecer la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT (Noruega);

**111.173** Seguir fortaleciendo las medidas adoptadas en el marco de la Política de Aten-

ción Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, adoptada en 2018, con miras a garantizar la educación para todos (Pakistán);

**111.174** Mejorar las consultas con los Pueblos Indígenas y todas las demás poblaciones afectadas por las consecuencias ambientales de la extracción de minerales, y establecer mecanismos de rendición de cuentas cuando no se cumplan las normas para las extracciones (Estados Unidos de América);

**111.175** Establecer metas adicionales para aumentar los resultados positivos de las reclamaciones de títulos de propiedad indígenas, incluidas las de las comunidades indígenas de zonas remotas (Australia);



[https://www.freepik.com/free-photo/hands-passing-money-table-corruption-bribery\\_18642905.htm#query=corrupcion&position=0&from\\_view=search&track=ais](https://www.freepik.com/free-photo/hands-passing-money-table-corruption-bribery_18642905.htm#query=corrupcion&position=0&from_view=search&track=ais)>Image by rawpixel.com</a> on Freepik

# 8

## Investigación de denuncias en contextos de protestas sociales

**111.37** Garantizar que las denuncias de violaciones de los derechos humanos ocurridas durante las protestas sean investigadas por un órgano independiente, y que todos los sospechosos de haber incurrido en responsabilidad penal comparezcan ante la justicia en juicios imparciales ante tribunales civiles ordinarios (Dinamarca);

**111.38** Garantizar que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos que se produzcan durante las protestas y que todos los sospechosos de incurrir en responsabilidad penal comparezcan ante la justicia en juicios imparciales (Estonia);

**111.39** Seguir garantizando que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas y que se enjuicie a los sospechosos de incurrir en responsabilidad penal (Grecia);

**111.43** Investigar con prontitud, exhaustividad e imparcialidad todas las violaciones de los derechos humanos (República Islámica del Irán);

**111.44** Garantizar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, y proporcionar asistencia adecuada a las víctimas de violencia y abusos (Italia);

**111.45** Llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas, independientes e imparciales sobre las posibles violaciones de los derechos humanos, en particular contra manifestantes menores de edad, ocurridas desde el inicio de las protestas, con el fin de identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables, incluida la cadena de mando de las fuerzas de seguridad hasta el más alto nivel (Bélgica);

**111.47** Garantizar a todos los ciudadanos la plena protección de la libertad de expresión y de las protestas pacíficas, lo que incluye velar por que se investigue exhaustivamente cualquier denuncia de violación de los derechos humanos durante las protestas (Nueva Zelanda);

**111.48** Garantizar la libertad de expresión y de reunión pacífica y crear un entorno seguro para la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos (Italia);

**111.49** Garantizar investigaciones rápidas, imparciales y efectivas de las muertes resultantes de la participación en protestas políticas, y el acceso de las víctimas a la justicia (Irlanda);

**111.51** Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir las violaciones de los derechos humanos durante las protestas (Estonia);

**111.52** Respetar y proteger el derecho de reunión pacífica y de protesta pacífica (Croacia);

**111.57** Garantizar los derechos a la libertad de expresión y de reunión, y adoptar mecanismos eficaces para prevenir y sancionar los episodios de uso excesivo de la fuerza contra las protestas pacíficas (Brasil);

**111.59** Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la estricta observancia del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente con miras a garantizar los derechos de los ciudadanos a la libertad de reunión pacífica y a ejercer la libertad de opinión y de expresión (Argentina);

**111.63** Adoptar medidas urgentes para garantizar la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las protestas, incluido el derecho de reunión pacífica, y el respeto de las normas pertinentes sobre el uso de la fuerza (Paraguay);

**111.112** Investigar, de manera oportuna, transparente y exhaustiva, todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos que se hayan producido como consecuencia de la crisis que afecta a diversas regiones del país (Chile);

## Perú: APOYA.

El Estado peruano participó en el Diálogo en el EPU, afrontando a la vez una situación compleja y dolorosa para nuestro país. Las situaciones de violencia generaron lamentables pérdidas de vidas y cientos de personas lesionadas tanto de la población civil como de las Fuerzas del Orden.

El Perú es respetuoso del derecho a la protesta, y rechaza toda forma de violencia que impactan en el derecho a la vida, a la salud, al acceso

a la justicia, al trabajo y a la libertad empresarial, al derecho a la libertad de expresión y al derecho a libertad de tránsito.

Ahora bien, en el marco de la Política General de Gobierno, el Estado ha considerado entre otros lineamientos prioritarios la “Concertación y diálogo nacional” y la “Paz social y gobernabilidad”, esta última dispone “garantizar el acceso a la justicia y apoyo a las familias de las víctimas de movilizaciones sociales”.

De otro lado, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para hacer seguimiento a las acciones y medidas destinadas a atender a los deudos de las personas fallecidas, así como para las personas que sufrieron lesiones de gravedad a consecuencia de las movilizaciones realizadas a nivel nacional, la misma que a la fecha ha atendido a 11 deudos (de 63 personas fallecidas) y a 155 personas heridas de gravedad (población civil y Fuerzas del Orden), por un monto ascendente a S/. 7'025.000.00 millones de soles.

En cuanto a investigaciones en el marco de protestas y uso de la fuerza, el Ministerio Público, en ejercicio de sus atribuciones independientes y autónomas, al amparo de lo señalado en el artículo 158° de la CPP, el 3 de abril de 2023 conformó el Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales (EFICAVIP) a fin de que se avoque a dedicación exclusiva de los delitos cometidos contra la humanidad que hayan constituido casos de violación de derechos humanos y otros. El objetivo central es brindar una mayor celeridad a las investigaciones a fin de concluir las en plazos razonables y oportunos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, ha iniciado investigaciones disciplinarias en el marco de protestas sociales por hechos sucedidos en Lima, Cusco, Junín, Ayacucho, Apurímac, La Libertad, Arequipa y Puno. Por su parte, la Inspectoría General del Ministerio de Defensa también cuenta con investigaciones en su Inspectoría General.

# 9

## Memoria, paz y reconciliación

### Perú: APOYA.

**111.79** Aprobar, en 2023, el plan nacional de memoria, paz y reconciliación y velar por su aplicación efectiva, progresiva y rápida, dotando a los actores pertinentes a nivel nacional y regional de los recursos financieros necesarios para garantizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a la sociedad en su conjunto el pleno ejercicio del derecho a la memoria (Suiza);



[https://www.freepik.com/free-photo/back-view-community-young-people-united\\_6981839.htm#page=2&query=abrazo&position=4&from\\_view=search&track=sph](https://www.freepik.com/free-photo/back-view-community-young-people-united_6981839.htm#page=2&query=abrazo&position=4&from_view=search&track=sph)>Freepik/</a>

# 10

## Derecho a la Educación

### Perú: Apoya y toma nota

**111.11** Garantizar la implementación de la educación sexual integral en todo el territorio nacional, aplicando una perspectiva interseccional de género, interculturalidad y derechos humanos, y derogar las normas, como la Ley núm. 904-2021, que establecen barreras a la impartición de educación con perspectiva de género (Reino de los Países Bajos);

**111.101** Derogar la Ley núm. 31498, y velar por la implementación de la educación sexual integral en todo el país desde una perspectiva interseccional que abarque el género, la interculturalidad y los derechos humanos (Noruega);

El Estado peruano en el marco de su función constitucional de la Ley N° 28044 y su reglamento. garantizará una educación sexual integral. Por ello apoya la recomendación vinculada a este compromiso.

Sin perjuicio de ello, con relación a la recomendación de “derogar” la Ley N° 31498 “Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú” (anterior Proyecto de Ley N° 090472021-CR) “toma nota”, por ser una medida que requiere una evaluación de manera integral.

### Perú: Apoya

**111.96** Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de reducir de manera importante el número de embarazos en la adolescencia ampliando el acceso equitativo a servicios asequibles de salud sexual y reproductiva, información y educación de calidad, que respondan a las cuestiones de género y adaptados a las necesidades de los adolescentes, incluida la implementación de una educación sexual integral conforme a las normas internacionales (Panamá);

**111.98** Proseguir las gestiones para introducir la consideración efectiva de las cuestiones de género en los programas escolares (Marruecos);

**111.99** Fortalecer la labor encaminada a garantizar a todos una educación inclusiva y accesible (Mauricio);

**111.102** Asegurar la adhesión a los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica, del Ministerio de Educación, con el fin de mejorar la prevención de los embarazos de las niñas y adolescentes y de la violencia de género (España);

**111.103** Intensificar las actividades para la plena aplicación del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y garantizar el derecho a la educación de todos los niños y adolescentes indígenas y afroperuanos (Ecuador);

**111.104** Seguir aplicando diversas medidas para asegurar la prestación de un servicio educativo adecuado y pertinente teniendo en cuenta las características y necesidades socio-culturales de los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos que viven en comunidades rurales (Qatar);

**111.150** Continuar desarrollando los modelos educativos que procuran mejorar la cobertura

y la calidad de la educación y hacer efectivo el derecho a la educación de los niños de entre 3 y 5 años (República Dominicana);

**111.173** Seguir fortaleciendo las medidas adoptadas en el marco de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, adoptada en 2018, con miras a garantizar la educación para todos (Pakistán);

**111.92** Adoptar políticas públicas para promover los derechos sexuales y reproductivos, que incluyan un mayor acceso a los servicios de planificación familiar y una educación sexual integral en las escuelas, adecuada a la edad y basada en los derechos (Canadá);



[https://www.freepik.com/free-photo/kid-raising-his-hand-classroom\\_2245196.htm](https://www.freepik.com/free-photo/kid-raising-his-hand-classroom_2245196.htm)

# 11

## Derecho a la vida, agua y saneamiento

### Perú: APOYA

**111.76** Proseguir las actividades para reducir la falta de hogar entre los grupos vulnerables en todo el país y adoptar medidas al respecto, y aumentar el acceso de las mujeres al sistema nacional de seguridad social (Serbia);

**111.77** Seguir asignando más fondos en el marco del Plan Nacional de Saneamiento para mejorar la accesibilidad, la calidad y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento (Pakistán);

**111.78** Dotar de financiación presupuestaria adecuada al Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, asegurando además una correcta coordinación en los diferentes niveles de gobierno y administración (España);

**111.81** Llevar a cabo un proyecto especial con miras a proporcionar vivienda a las personas sin hogar (Bangladesh);

**111.84** Mejorar la cobertura de acceso a agua potable y saneamiento en los centros de salud y educación a nivel nacional, especialmente en las zonas rurales y para los Pueblos Indígenas (Costa Rica);

**111.109** Mejorar los medios de protección del derecho al agua potable segura y al saneamiento frente a los impactos de las operaciones de las empresas extractivas (República Árabe Siria);

# 12

## Reducción de desigualdad y seguridad alimentaria

### Perú: APOYA

**111.83** Proseguir las iniciativas encaminadas a reducir las brechas de desigualdad entre la población a través de los distintos regímenes de asistencia social (Mauricio);

**111.86** Seguir desarrollando y fortaleciendo los programas para erradicar la pobreza y mejorar el nivel de vida de las poblaciones destinatarias, entre otras formas ocupándose de los casos de malnutrición entre los niños indígenas (Malasia);

**111.80** Aplicar medidas prácticas para mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades locales (Angola);

# 12

## Derechos a la salud y salud sexual y reproductiva

### Perú: APOYA

**111.85** Fortalecer la capacidad del sistema de salud para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para las mujeres y las niñas, con el fin de prevenir los embarazos en la adolescencia (Malasia);

**111.88** Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de reducir el número de embarazos en la adolescencia ampliando el acceso a servicios asequibles de salud sexual y reproductiva, información y educación que sean de calidad y respondan a las cuestiones de género (Islandia);

**111.90** Velar por el acceso efectivo a la salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Francia);

**111.94** Adoptar nuevas medidas para garantizar que toda persona tenga acceso a servicios de atención de la salud integrales y de alta calidad, independientemente de su estatus socioeconómico (Qatar);

**111.95** Fortalecer la capacidad del sistema de salud para garantizar a todos el derecho humano a la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, e impartir formación en derechos humanos al personal sanitario para prevenir y enfrentar la estigmatización y la discriminación en los servicios de salud (Portugal);

**111.116** Adoptar medidas normativas para garantizar a las mujeres y niñas el acceso a un aborto seguro y legal, especialmente por motivos de salud y para las víctimas de violación (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

**111.124** Despenalizar el aborto y legalizarlo en casos de violación, incesto, deficiencia fetal grave y amenaza para la vida o la salud de la mujer embarazada (Islandia);

## Perú: Toma nota / Apoya:

**111.89** Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y seguir fortaleciendo el acceso de las víctimas de violencia sexual a los servicios de salud sexual y reproductiva (Finlandia);

El Estado peruano reafirma su compromiso en garantizar el derecho humano a la salud, por lo que continuará promoviendo el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en las niñas, adolescentes y mujeres.

Asimismo, siguiendo la línea de la posición de Estado en el marco del Tercer Ciclo del EPU, se apoya el extremo de la recomendación relacionado a “seguir fortaleciendo el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las víctimas de violencia sexual”.

## Perú: Toma nota / Apoya:

**111.91** Garantizar el acceso de todas las mujeres y niñas a información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la posibilidad del aborto legal y seguro (Estonia);

En atención a los comentarios previamente señalados, se apoya esta recomendación sobre “garantizar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva”.

## Perú: Toma nota / Apoya:

**111.97** Despenalizar el aborto y elaborar y aplicar protocolos integrales de atención sanitaria para salvaguardar la salud sexual y reproductiva y derechos conexos, haciendo especial hincapié en las menores de 15 años con embarazos imprevistos (Noruega);

En el mismo sentido a lo indicado en el párrafo anterior, se apoya el extremo de la recomendación “desarrollar e implementar protocolos integrales de atención de la salud para salvaguardar la salud y los derechos sexuales y reproductivos”.

## Perú: Toma nota / Apoya:

**111.123** Considerar la posibilidad de legalizar el aborto en casos de violación, incesto, amenazas para la vida o la salud de la mujer embarazada o malformaciones fetales graves, y despenalizarlo en todos los demás casos (Grecia);

Igualmente, se apoya esta recomendación en lo referido a “considerar la legalización del aborto en casos de violación, incesto, amenaza a la vida o la salud de la mujer embarazada o malformación del feto”.

# 13

## Medio Ambiente

### Perú: APOYA

**111.105** Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y regionales y del Gobierno nacional para aplicar las medidas de mitigación y adaptación en sus políticas, leyes y reglamentos en materia de medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo de desastres (Panamá);

**111.106** Considerar la posibilidad de incorporar medidas de mitigación en las políticas ambientales, de cambio climático y de gestión del riesgo de catástrofes (Sri Lanka);

**111.107** Intensificar la labor de resiliencia frente al clima fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales y regionales y del Gobierno nacional para aplicar las medidas de mitigación y adaptación en sus políticas, leyes y reglamentos en materia de medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo de desastres (Timor-Leste);

**111.108** Intensificar las actividades para mitigar y prevenir la destrucción del medio ambiente como resultado de los impactos negativos de la minería (Maldivas);

**111.111** Seguir incorporando la perspectiva de género en la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y de reducción del riesgo de catástrofes (Filipinas);

# 14

## GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

### Personas privadas de libertad

#### Perú: APOYA

**111.22** Proseguir la labor encaminada a hacer frente a las condiciones de hacinamiento en las prisiones (Egipto);

**111.25** Elaborar una estrategia coherente y unificada entre los poderes del Estado para reducir la superpoblación en las cárceles (México);

**111.41** Proseguir la labor encaminada a reformar y desarrollar el sistema penitenciario y reducir la superpoblación en las cárceles de manera que se garantice la compatibilidad de dicho sistema con las normas internacionales de derechos humanos, y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se haga justicia y se combata la impunidad (Libia).

**111.126** Mejorar las condiciones en las prisiones, en particular para las mujeres detenidas, y garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud adecuados en las prisiones (República Islámica del Irán);

# 15

## Personas defensoras de derechos humanos

### Perú: APOYA

**111.46** Investigar con prontitud, exhaustividad e imparcialidad todas las violaciones cometidas contra defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente (Croacia);

**111.50** Fortalecer la protección y el apoyo a los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores del medio ambiente, mediante la aplicación efectiva del mecanismo intersectorial (Finlandia);

**111.58** Adoptar medidas concretas para proporcionar un entorno seguro a los periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y defensores de los derechos humanos, incluidos los activistas indígenas y del medio ambiente, y llevar a cabo investigaciones imparciales y efectivas de todos los casos de agresiones, hostigamiento e intimidación contra ellos (Bélgica);

**111.60** Fortalecer la capacidad institucional para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos que viven en comunidades indígenas, especialmente a través del Ministerio del Interior (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

**111.61** Asignar recursos humanos adecuados y un presupuesto específico a las instituciones que participan en el mecanismo intersectorial de protección de los defensores de los derechos humanos, a fin de garantizar una protección eficaz, con un enfoque de género e intercultural, con miras a reducir el número de agresiones contra los defensores de los derechos humanos para 2025 (Suiza);

**111.62** Adoptar nuevas medidas para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos, eliminar todas las restricciones indebidas a la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para recibir financiación internacional y nacional, y aplicar medidas y desarrollar políticas para prevenir las violaciones de los derechos humanos, en particular en el contexto de las protestas en curso (Polonia);

**111.120** Llevar a cabo investigaciones imparciales sobre las agresiones, el hostigamiento y la intimidación de defensores de los derechos humanos, incluidos periodistas, ecologistas, las mujeres y los Pueblos Indígenas, y garantizar que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas y se enjuicie a los responsables (Costa Rica)

# 16

## Igualdad de Género y combatir la violencia de género y protección efectiva de mujeres

### Perú: APOYA / Toma nota:

**111.8** Intensificar la labor para combatir la violencia contra las mujeres, entre otras formas ratificando el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, y garantizar el acceso efectivo a la salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Francia);

El Estado peruano destaca su firme compromiso en combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar conforme al mandato de los tratados sobre dicha materia, la legislación nacional y las políticas y programas vigentes. No obstante, sobre la ratificación del tratado, se requiere realizar un análisis detallado a fin de asegurar que se consolidan los compromisos señalados.

### Perú: APOYA

**111.87** Considerar nuevas medidas legislativas y de política y su aplicación efectiva para hacer realidad la igualdad de género y luchar contra la violencia de género, entre otras formas garantizando la paridad salarial y el acceso a servicios seguros de salud reproductiva (India);

**111.113** Fortalecer las capacidades de prevención e intervención para combatir la violencia contra las mujeres, y continuar con las políticas desplegadas en esta esfera (Paraguay);

**111.114** Ampliar los programas dedicados a apoyar y empoderar a las mujeres rurales (República Árabe Siria);

**111.115** Considerar la posibilidad de aplicar estrategias integrales que contribuyan a la eliminación de los estereotipos discriminatorios con respecto a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres (Timor-Leste);

**111.117** Proseguir las actividades destinadas a aplicar medidas administrativas y judiciales para la protección efectiva de las mujeres y las niñas contra la violencia y el abuso sexual, así como para la sanción de los autores (Uruguay);

**111.118** Intensificar la labor encaminada a poner fin a la violencia contra las mujeres, especialmente las pertenecientes a grupos vulnerables, como las mujeres indígenas (República Bolivariana de Venezuela);

**111.119** Aprobar un plan integral que tenga en cuenta las cuestiones de género para garantizar que las desapariciones de mujeres y niñas se investiguen de manera efectiva, rápida y adecuada, y dotar al Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de un presupuesto suficiente (Bélgica);

**111.121** Consolidar los procesos en curso de formación de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y policías sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género (Ecuador);

**111.122** Intensificar las actividades destinadas a reducir la violencia contra las mujeres, las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad de género en los ámbitos público y privado, y la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios (Georgia);

**111.125** Fortalecer las medidas preventivas para combatir más eficazmente el feminicidio y la violencia contra las mujeres (Indonesia);

**111.127** Intensificar las gestiones destinadas a eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres (Irak);

**111.128** Intensificar la labor encaminada a prevenir y combatir todas las formas de discriminación contra las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, los jóvenes y las personas que viven en comunidades rurales (Italia);

**111.129** Garantizar la formación obligatoria de jueces, fiscales, defensores públicos y policías en materia de derechos de la mujer e igualdad de género (México);

**111.130** Enfrentar las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad, y garantizar su acceso a la justicia, a la protección frente a la violencia de género, a la educación inclusiva, al empleo y a los servicios de salud (Croacia);

**111.131** Adoptar nuevas medidas para velar por que los casos de violencia de género se denuncien y se enjuicien debidamente (Israel);

**111.132** Seguir fortaleciendo las medidas para hacer frente a la desigualdad de género, entre otras formas mediante la promulgación y aplicación de leyes específicas para proteger a las mujeres de la violencia de género (Nueva Zelanda);

**111.134** Fortalecer las capacidades de prevención e intervención para hacer frente a la violencia de género contra la mujer (Maldivas);

**111.136** Proseguir las gestiones para garantizar un marco institucional destinado a prevenir y eliminar la violencia de género (Chile);

**111.137** Aplicar una estrategia integral con un enfoque interseccional en todos los sectores para eliminar las actitudes patriarcales, la legitimación social de diferentes prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas y la alta prevalencia de la violencia de género y los estereotipos discriminatorios contra todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género (Argentina);

**111.138** Mejorar la respuesta policial y judicial a los ataques y agresiones, incluida la violencia de género, dirigidos contra miembros de la prensa y defensores del medio ambiente (Estados Unidos de América);

**111.139** Fortalecer las acciones multiinstitucionales destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género, entre otras formas mediante la creación de capacidad entre los funcionarios que prestan servicios e imparten justicia a las supervivientes de la violencia de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

**111.140** Aplicar eficazmente una estrategia integral y una nueva política nacional de prevención y atención de la violencia de género (Ucrania);

**111.141** Adoptar políticas regulatorias y presupuestarias para prevenir y combatir la violencia sexual y de género, y proporcionar una reparación sustantiva a las víctimas (Noruega);

El Estado a la fecha cuenta con una Política Nacional de Igualdad de Género, siendo su horizonte temporal para su implementación hasta el 2030, y cuenta con 6 objetivos prioritarios: i) Reducir la violencia hacia las mujeres; ii) Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; iii) Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; iv) Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres; v) Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres; y, vi) Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. Estos objetivos se materializan a través de 52 servicios que permiten la actuación interinstitucional de 21 entidades de la administración pública.

## Perú: Toma nota:

**111.133** Aprobar la nueva política nacional de prevención y atención de la violencia de género 2022-2027 (Montenegro);

Respecto de las recomendaciones que se “toman nota”, es preciso señalar que, conforme

se ha indicado, el Perú ya cuenta una Política Nacional de Igualdad de Género que contiene lineamientos y servicios para la prevención y atención de la violencia de género a cargo de las entidades responsables.

## Perú: Toma nota:

**111.135** Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la violencia, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como para erradicar los estereotipos basados en los roles y responsabilidades de género, mediante un nuevo plan nacional contra la violencia de género, dotado de presupuesto y perspectiva de derechos humanos, que incluya programas de capacitación obligatoria para todos los funcionarios públicos, incluidos los judiciales (Costa Rica);

En cuanto a la asignación de un presupuesto para enfrentar la violencia contra las mujeres, el Estado peruano viene liderando el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, documento que recoge 74 servicios a cargo de 7 entidades y basados en evidencia respecto a su efectividad para enfrentar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

# 17

## Niñas, niños y adolescentes

### Perú: APOYA

**111.142** Mejorar la aplicación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes, prestando especial atención a la eliminación de los obstáculos persistentes al acceso de los niños en situación de calle a una educación de calidad, incluida la formación técnica y profesional, y a los servicios de salud y otros servicios sociales básicos, e intensificar las actividades para combatir la discriminación contra los niños de comunidades vulnerables, en particular los niños indígenas y los que tienen necesidades especiales (Filipinas);

**111.143** Responder con prontitud a la declaración del 16 de diciembre del Comité de los Derechos del Niño en que pide que se investigue la violencia contra los niños y se garantice el respeto de sus derechos en relación con las recientes protestas (Estados Unidos de América);

**111.144** Intensificar las gestiones para elaborar y aplicar una política nacional integral de protección de los derechos de los niños de la calle, mediante un enfoque multidimensional que tenga en cuenta su interés superior y garantice su acceso a la salud y la educación (Uruguay);

**111.145** Elaborar un plan de acción nacional integrado sobre la promoción y protección de los niños y adolescentes de la calle, entre otras formas mediante su participación en las instituciones locales de adopción de decisiones (Angola);

**111.146** Seguir adoptando medidas para eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado, en particular en las zonas rurales del país (Azerbaiján);

**111.147** Modificar el Código Civil para prohibir expresamente el matrimonio de niños y adolescentes (Costa Rica);

**111.148** Desarrollar una política nacional integral para prevenir que los niños y adolescentes caigan en situación de calle y revertir la situación de los que actualmente se encuentran en ella, y garantizarles una educación escolar inclusiva, protección contra la discriminación, la violencia y el acoso, y la atención médica necesaria y adaptada (Costa Rica);

**111.149** Elaborar y aplicar una estrategia nacional integral para los niños en situación de calle dotada de un presupuesto asignado, y garantizar la participación de esos niños en su elaboración (Croacia);

**111.151** Apoyar las gestiones para aumentar el número de trabajadores sociales especializados en ayudar a los niños de la calle, y proteger a estos niños de la violencia, el hambre y la explotación (Gambia);

**111.152** Aumentar la edad para contraer matrimonio con el fin de prevenir el matrimonio infantil, y preservar el derecho de las mujeres a decidir su propio destino, previniendo la prohibición total de los abortos, exigida por determinadas fuerzas políticas (Alemania);

**111.153** Promover formas de educación, como la educación comunitaria, la técnica y la profesional, adaptadas a las realidades de los niños y adolescentes que viven en la calle (Grecia);

**111.154** Proseguir las iniciativas destinadas a garantizar el acceso de todos los niños a una educación de calidad (India);

**111.155** Adoptar medidas para mejorar los mecanismos de supervisión de las fuerzas de

seguridad a fin de garantizar la protección y el respeto del derecho a la libertad de reunión pacífica para todos, incluidos los niños (Irlanda);

**111.156** Garantizar el pleno cumplimiento del principio del interés superior del niño en la legislación relativa a la custodia de los hijos en caso de divorcio (Luxemburgo);

**111.157** Modificar el Código Civil y prohibir explícitamente el matrimonio de niños y adolescentes (Montenegro);

**111.158** Garantizar la aplicación efectiva de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes hasta 2030 (Francia);

**111.159** Proseguir las gestiones encaminadas a adoptar medidas para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes, especialmente los niños indígenas, los niños de zonas rurales y los niños con discapacidad (Estado de Palestina);

# 18

## Personas en situación de movilidad

### Perú: APOYA

**111.93** Seguir aplicando medidas para la protección de las personas en situación de movilidad humana, en particular para garantizar su acceso a la salud y la educación (Uruguay);

**111.198** Seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Sri Lanka);

**111.199** Proseguir las gestiones encaminadas a garantizar el acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/sida de alta calidad, también para la población refugiada y migrante (Argelia);

**111.200** Acelerar la regularización de migrantes y refugiados, eliminar los obstáculos que dificultan su acceso a los servicios y fortalecer su protección frente a la expulsión, en consonancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Canadá);

**111.201** Adoptar medidas específicas y efectivas para garantizar que los trabajadores migrantes tengan acceso a la educación básica y a la atención de la salud, y protegerlos de los malos tratos proporcionándoles recursos judiciales y administrativos (Egipto);

**111.202** Intensificar las gestiones encaminadas a proteger y mejorar los derechos de las personas desplazadas (Irak).

# 19

## Personas con discapacidad

### Perú: APOYA

**111.160** Mejorar los marcos jurídicos y regulatorios relacionados con los derechos de las personas con discapacidad (Estado de Palestina);

**111.161** Seguir potenciando el desarrollo social y económico y garantizar el acceso a los derechos y servicios básicos de los grupos vulnerables, especialmente las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los Pueblos Indígenas (Tailandia);

**111.162** Proseguir las gestiones para garantizar la plena inclusión en la educación de las personas con discapacidad, las niñas y mujeres y las minorías (Viet Nam);

**111.163** Enfrentar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas con discapacidad y garantizar su acceso a la justicia, la educación inclusiva y la protección frente a la violencia sexual (Argelia);

**111.164** Proseguir las gestiones encaminadas a mejorar el marco legislativo en favor de los derechos de las personas con discapacidad (Bahamas);

**111.165** Aumentar las consultas con las personas con discapacidad en relación con las medidas normativas que puedan afectar al ejercicio de sus derechos (Bahamas);

**111.166** Proseguir las gestiones encaminadas a garantizar una educación de calidad para todos, incluidas las personas con discapacidad, las niñas y mujeres y las minorías (Bangladesh);

**111.167** Establecer mecanismos para hacer frente a la discriminación y la marginación de las mujeres y las niñas, especialmente las que tienen discapacidad intelectual y psicosocial (Gambia);

**111.168** Garantizar la no segregación y la inclusión de los niños con discapacidades graves o múltiples (Gambia);

**111.169** Considerar la posibilidad de fortalecer la labor encaminada a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad (India);

**111.170** Garantizar en mayor medida el derecho de voto de las personas con discapacidad, en particular las que anteriormente estaban bajo tutela (Indonesia);

**111.171** Seguir fortaleciendo los marcos regulatorios para proteger los derechos de las personas con discapacidad (Nepal);

# 20

## Pueblos Indígenas

### Perú: APOYA

**111.172** Adoptar medidas para proteger el territorio de los Pueblos Indígenas aislados, y utilizar medidas eficaces para fortalecer la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT (Noruega).

**111.174** Mejorar las consultas con los Pueblos Indígenas y todas las demás poblaciones afectadas por las consecuencias ambientales de la extracción de minerales, y establecer mecanismos de rendición de cuentas cuando no se cumplan las normas para las extracciones (Estados Unidos de América);

**111.175** Establecer metas adicionales para aumentar los resultados positivos de las reclamaciones de títulos de propiedad indígenas, incluidas las de las comunidades indígenas de zonas remotas (Australia);

**111.176** Adoptar medidas concretas para celebrar consultas durante la fase de evaluación del impacto ambiental de las actividades que afectan directamente a los Pueblos Indígenas, e investigar los ataques contra los Pueblos Indígenas que defienden sus derechos y sus tierras (Canadá);

**111.177** Seguir trabajando en favor de los servicios de defensa pública y acceso a la justicia con un enfoque intercultural en beneficio de los Pueblos Indígenas (República Dominicana);

**111.178** Adoptar las medidas pertinentes para fortalecer el marco normativo e institucional contra la discriminación racial que afecta a los Pueblos Indígenas y afroperuanos (Ecuador);

**111.179** Adoptar medidas para garantizar que los Pueblos Indígenas disfruten plenamente de todos sus derechos, respetando a este respecto los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Egipto);

**111.180** Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso de los Pueblos Indígenas y de la comunidad afroperuana a una educación de calidad (República Islámica del Irán);

**111.181** Proseguir la labor encaminada a fortalecer sin discriminación la protección y el respeto de todos los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y personas afrodescendientes (Malasia);

**111.182** Proseguir la labor encaminada a combatir la discriminación racial contra los Pueblos Indígenas y la población afroperuana (Marruecos);

# Personas LGBTI

## Perú: APOYA

**111.183** Adoptar medidas para combatir la discriminación mediante campañas nacionales al respecto, en particular sobre la discriminación contra los trabajadores sexuales y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y adaptar la legislación para proteger los derechos de los refugiados y los migrantes, especialmente contra la desigualdad de trato ante la ley (República Bolivariana de Venezuela);

**111.184** Fortalecer las leyes para proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la discriminación y la violencia, incluida la violencia de género (Australia);

**111.185** Aprobar leyes que garanticen a las parejas del mismo sexo la plena igualdad de derechos, incluido el derecho a contraer matrimonio, así como medidas efectivas para combatir todas las formas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género (Brasil);

**111.186** Revisar y modificar la legislación relacionada con la igualdad y la prevención de la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, entre otras formas permitiendo el cambio de nombre y sexo en los documentos de identidad oficiales (Canadá);

**111.187** Seguir fortaleciendo las instituciones públicas de promoción y protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ (Chile);

**111.188** Modificar el Código Civil para reconocer expresamente que el matrimonio puede celebrarse entre personas del mismo sexo (Costa Rica);

**111.189** Crear mayor conciencia entre los funcionarios, especialmente los del poder judicial, sobre los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTIQ+, y establecer en los centros educativos una educación sexual no discriminatoria y basada en los derechos (Alemania);

**111.193** Reconocer en la ley los matrimonios entre personas del mismo sexo y promover la aprobación de leyes que permitan a las personas transgénero el cambio de nombre y sexo en el Registro Civil Nacional (México);

**111.194** Promover la aprobación de leyes que faciliten la modificación rápida y gratuita del sexo de una persona en los documentos administrativos y legales de modo que corresponda a su identidad de género, con el fin de proteger y promover los derechos de las personas transgénero, así como su inclusión en la sociedad y en el mercado laboral (Reino de los Países Bajos);

**111.195** Realizar modificaciones legislativas y normativas para garantizar y proteger los derechos de las personas LGBTQI+, como la promulgación de leyes que reconozcan legalmente la identidad de las personas transgénero (Nueva Zelanda);

**111.196** Adoptar medidas para prevenir todas las formas de discriminación, especialmente la que se basa en la orientación sexual o la identidad de género (Israel);

**111.197** Promulgar leyes que prohíban las terapias de conversión (Islandia);

## Perú: APOYA / Toma nota:

**111.192** Realizar las modificaciones legislativas necesarias para garantizar los derechos de las personas LGBTQI+, y reconocer el derecho de las familias a adoptar y reclamar la filiación de sus hijos (Luxemburgo);

En atención a lo dispuesto en el PNDH y a la posición tomada en el Tercer Ciclo del EPU, el Estado peruano apoya el extremo de la recomendación relacionado a “realizar los cambios legislativos necesarios para garantizar los derechos de las personas LGBTQI+”.

## Perú: Toma nota:

**111.190** Ordenar al Registro Civil Nacional que deje de recurrir las decisiones judiciales que conceden a las personas transgénero la posibilidad de cambiar legalmente de nombre (Islandia);

**111.191** Ordenar al Registro Civil Nacional que deje de recurrir las decisiones judiciales que conceden a las parejas del mismo sexo la posibilidad de inscribir sus matrimonios civiles celebrados legalmente en el extranjero (Islandia);

En respeto a la independencia y autonomía de las Entidades, sobre “dejar de apelar sentencias judiciales”, se resalta que la interposición de un medio impugnatorio obedece estrictamente al ejercicio de un derecho que le asiste a los órganos del Sistema de Defensa Jurídica encargados de representar a las entidades, al formar parte de un proceso judicial (en virtud al emplazamiento realizado por la autoridad judicial), ante la existencia de un fallo que involucra las funciones de la institución, con el objeto que el superior jerárquico efectúe el control eficaz de la resolución judicial expedida en primera instancia. Es a esta consideración y no a otra, a la que se ciñe la actuación recursal de las Procuradurías Públicas, las misma que cuenta con una actuación de naturaleza autónoma y estrictamente jurídica.

# Conclusión:

El Perú manifiesta su compromiso inquebrantable en garantizar y respetar los derechos humanos de todas las personas, en especial, de los grupos de especial protección. Asimismo, es consciente que aún subsisten ámbitos en los cuales es preciso redoblar esfuerzos, continuará realizando todas las medidas necesarias en aras del ideal de una sociedad justa, sin discriminación y con igualdad de oportunidades .

